



RESOLUCIÓN No

24 26

FECHA

02 OCT. 2019

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN DE LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA VIGENCIA FISCAL 2019**

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: "Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional"

Que, mediante acuerdo No. 013 del 28 de junio de 2017 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2017-2026.

Que mediante Resolución No. 0040 del 23 de enero de 2019 se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2019.

Que, mediante Resolución Rectoral No.2215 del 12 de septiembre se adicionaron al Presupuesto de Gasto de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2019, Programa 01 – Administración Central la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$2.206.103.709) Mcte. Recursos para el Plan de Fomento Educación Superior Publica.

Que se hace necesario realizar un ajuste en el POAI de la Vicerrectoría Administrativa vigencia fiscal 2019, creando unos nuevos proyectos "Dotación, renovación y mantenimiento de equipos de laboratorios de los programas académicos de la Sede Valledupar." y la creación del Proyecto "Fortalecimiento de los recursos tecnológicos, mejoramiento de los servicios de seguridad informática, electrónica y de la Plataforma tecnológica de la UPC"

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajustar el Plan Operativo Anual de Inversión de la Vicerrectoría Administrativa, Vigencia 2019, conforme a lo siguiente:

Rubro Presupuestal	No.	Nombre del proyecto	Meta	Inversión 2019	Ajuste	Inversión final a Ejecutar 2019
RUBRO 131137050 7 RECURSO PARA EL PLAN DE FOMENTO EDUCACION SUPERIOR	1	Dotación, renovación y mantenimiento de equipos de laboratorios de los programas académicos de la Sede Valledupar	Un nuevo laboratorio de Biología y Química del departamento de Ciencias Naturales dotado , Dotar un nuevo laboratorio del programa de Enfermería de Morfopsiopatología; Un nuevo laboratorio de Business English para el programa de Comercio Internacional. Adecuación de una Cámara de Gessel para los programas de Enfermería y Psicología y Adquisición de Equipos para el Laboratorio de Agroindustria de la Seccional Aguachica.	\$0	\$848.383.173	\$848.383.173



2426

02 OCT. 2019

Rubro Presupuestal	No.	Nombre del proyecto	Meta	Inversión 2019	Ajuste	Inversión final a Ejecutar 2019
RUBRO 1311370507 RECURSO PARA EL PLAN DE FOMENTO EDUCACION SUPERIOR	1	Fortalecimiento de los recursos tecnológicos, mejoramiento de los servicios de seguridad informática, electrónica y de la Plataforma tecnología de la UPC"	Renovación de los equipos de cómputo para áreas académicas 69 administrativas equipos de mesa (Valledupar y Aguachica) 4 tableros digitales salones de postgrados; 24 portátiles sala de profesores de la sede Valledupar y 17 video proyectores para las facultades y el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información de la Institución	\$0	\$392.808.287	\$392.808.287

Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar a los,

02 OCT. 2019



**ALEXI LEONOR VIDAL BRITO**  
Rector (E)

Proyecto: Julieth Núñez A.  
Profesional Universitario  
Aprobó: Orlando Seoanes Lemus  
Vicerrector Administrativo (E)







**Universidad  
Popular del Cesar**



LA ACREDITACIÓN ES  
EL COMPROMISO DE TODOS

RESOLUCION:

22 15 III

FECHA:

12 SET. 2019

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, correspondiente a la vigencia fiscal 2019

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Acuerdo 045 del 11 de diciembre de 2018, Art. 27 literales a)

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo 045 del 11 de diciembre de 2018, Capitulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 así: Literal a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Superior Universitario y crear o abrir los correspondientes rubros y apropiaciones para gastos.

Que mediante Resolución 009663 del 09 de septiembre de 2019 el Ministerio de Educación Nacional asignó a la Universidad Popular del Cesar la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$2.206.103.709) MCTE, para el Fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas, en el marco del artículo 183 del Plan Nacional de Desarrollo, con el fin de continuar la ejecución de los recursos en cumplimiento de los acuerdos con la mesa de diálogos de la Educación Superior.

Que, por lo anterior,

2426

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2019, Programa 01 – Administración Central en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$2.206.103.709) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

Proyectó: Biary Navarro Galvis

RESOLUCION:

22 15 1

FECHA:

12 SET. 2019

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	\$ 2.206.103.709
11	PRESUPUESTO DE INGRESOS NACION	\$ 2.206.103.709
116000	APORTES DE LA NACION	\$ 2.206.103.709
11600002	INVERSION NACION	\$ 2.206.103.709
1160000202	CON SITUACIÓN DE FONDOS A UPC NACION	\$ 2.206.103.709
116000020203	Recursos para el Plan de Fomento Educación Superior Pública	\$ 2.206.103.709
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.206.103.709</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2019, en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$2.206.103.709) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 2.206.103.709
21	PRESUPUESTO DE GASTOS NACION	\$ 2.206.103.709
213	INVERSION NACION	\$ 2.206.103.709
213113	MEJORAMIENTO Y MANT INFRAEST PROPIA SECTOR NACION	\$ 2.206.103.709
213113705	EDUCACION SUPERIOR NACION	\$ 2.206.103.709
2131137050716	Recursos para Plan de Fomento Educación Superior Pública	\$ 2.206.103.709
<i>Nación</i> <b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.206.103.709</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

Dada en Valledupar, a los

12 SET. 2019

*Alexi Leonor Vidal Brito*  
**ALEXI LEONOR VIDAL BRITO**  
Rectora (E)

Proyectó: Biamy Navarro, Coord. Grupo Gestión Presupuesto  
Revisó: Orlando Seannas L., Vicerrector Admín.



CO-SC-CERSI18726



[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)  
Bailearto Hurtado Via a Patilla. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

Proyectó: Biamy Navarro Galvis

REPÚBLICA DE COLOMBIA



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

## RESOLUCIÓN No.

009663 09 SEP 2019

*"Por la cual se asignan y transfieren recursos a Instituciones de Educación Superior Públicas con cargo al presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2019"*

## EL VICEMINISTRO DE EDUCACION SUPERIOR,

En el uso de sus facultades legales, y en especial las contenidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público N°1068 de 2015 y la Resolución No.000002 del 2 de enero de 2019 y sus modificaciones

## CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", "...La Nación financiará proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior Públicas los cuales no harán parte de la base presupuestal, que incluyan saneamiento de pasivos y aportes adicionales de inversión...".

Que mediante Resolución No. 008587 del 14 de agosto de 2019, se efectuó el traslado de recursos entre proyectos de inversión, apropiando al proyecto C-2202-0700-48 "Fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas en el marco del artículo 183 del Plan Nacional de Desarrollo" \$ 350.000.000.000, con el fin de continuar la ejecución de los recursos en cumplimiento de los acuerdos con la mesa de diálogo de la Educación Superior.

Que de los anteriores recursos mediante Resolución No. 009369 del 03 de septiembre de 2019 se desagregaron \$ 96.531.331.781, con el fin de ser asignados a 56 de estas Instituciones de Educación Superior Públicas y en concordancia con la Ley no harán base presupuestal.

Que el 5 de septiembre de 2019 mediante radicado 2019-IE-041951, la Subdirección de Desarrollo Sectorial de Educación Superior, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional la distribución y giro de los mencionados recursos a 56 Instituciones de Educación Superior Públicas

Que la Coordinadora del Grupo de Presupuesto (E) del Ministerio de Educación Nacional emitió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 176219 del 04 de septiembre 2019, por valor total de \$96.531.331.781 del rubro C-2202-0700-48-0-2202030-03 "Transferencias Corrientes, Rec. 10 CSF".

Que conforme lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Asignar a 56 Instituciones de Educación Superior Públicas los recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2019, así:

"Por la cual se asignan y transfieren recursos a Instituciones de Educación Superior Pública con cargo al presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2019"

Nº.	NIT INSTITUCIÓN	NOMBRE INSTITUCIÓN	NIT DEL BANCO	DESCRIPCIÓN BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	VALOR ASIGNADO
1	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	880034313	DAVIVIENDA	AHORROS	007700863892	3,108,390,901
2	899999124	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	880034313	DAVIVIENDA	AHORROS	457370216337	2,515,157,022
3	891800330	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC	880034313	DAVIVIENDA	CORRIENTE	178089995718	2,534,111,878
4	881500318	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	880034313	DAVIVIENDA	AHORROS	197000122864	2,322,755,587
5	891480035	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP	890903838	BANCOLOMBIA	AHORROS	44500018830	2,335,224,964
6	890801093	UNIVERSIDAD DE CALDAS	880034313	DAVIVIENDA	CORRIENTE	087289999857	2,388,859,590
7	891080031	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	CORRIENTE	890914724	2,194,588,548
8	881180084	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	890903938	BANCOLOMBIA	AHORROS	780070236	2,311,816,144
9	891180348	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	890903938	BANCOLOMBIA	CORRIENTE	46800014384	2,169,808,415
10	800225340	UNIVERSIDAD MILITAR - NUEVA GRANADA	890903937	ITAU	AHORROS	808180315	2,085,439,921
11	891680089	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA	880035627	AV VILLAS	CORRIENTE	530106988	1,809,278,579
12	892000757	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	880003020	BBVA	CORRIENTE	854000460	2,558,604,600
13	892300285	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHORROS	908688520	2,208,103,708
14	800144828	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	890903937	ITAU	AHORROS	005730633	2,139,182,196
15	835000300	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	880034313	DAVIVIENDA	AHORROS	378400001275	1,800,507,287
16	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHORROS	400844843	2,581,978,053
17*	890102257	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO		Giro			2,834,581,332
18	890398010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	880002864	BANCO BOGOTA	CORRIENTE	486802022	2,748,423,140
18	890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	880003020	BBVA	AHORROS	736006180	2,680,888,902
20	890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	880034313	DAVIVIENDA	CORRIENTE	057789985748	2,453,215,030
21	800118954	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	890903938	BANCOLOMBIA	AHORROS	07400057111	2,910,888,680
22	890700840	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	880034313	DAVIVIENDA	AHORROS	166070716385	2,381,918,415
23	890000432	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	880034313	DAVIVIENDA	AHORROS	138700042585	2,241,682,188
24	890500822	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - CUCUTA	880002864	BANCO BOGOTA	CORRIENTE	280338207	2,358,387,177
25	800183130	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - OCCAÑA	880034313	DAVIVIENDA	AHORROS	226000771397	2,409,871,485
26	890501510	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	880002864	BANCO BOGOTA	AHORROS	482411893	2,319,454,750
27	891788111	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	CORRIENTE	870937141	2,227,788,164
28	890680062	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC	880034313	DAVIVIENDA	AHORROS	408000168811	2,248,788,503
29	892200323	UNIVERSIDAD DE SUCRE	880034313	DAVIVIENDA	AHORROS	206070488783	2,327,075,495
30	882115028	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	880007738	BANCO POPULAR	CORRIENTE	110405012667	2,280,275,353
31	899999230	UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSE DE CALDAS	880050750	BANCO GNB SUDAMERIS S A	AHORROS	81000013200	2,175,512,887
32	880512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA-UNAD	880002864	BANCO BOGOTA	CORRIENTE	018858137	1,903,102,418
33	800214750	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHORROS	440830588	1,230,799,084
34	890905419	TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	880034313	DAVIVIENDA	AHORROS	037000885108	1,109,880,225

## RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2019 HOJA 3 de 4  
009683 09 SEP 2019

"Por la cual se asignan y transfieren recursos a Instituciones de Educación Superior Pública con cargo al presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2019"

No.	NIT INSTITUCIÓN	NOMBRE INSTITUCIÓN	NIT DEL BANCO	DESCRIPCIÓN BANCO	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	VALOR ASIGNADO
35	891800853	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - TULUA	880003020	BBVA	AHORROS	383281256	1.056.284.329
36	890980153	INST.TECNOL.PASCUAL BRAVO	860003020	BBVA	AHORROS	299010587	1.054.818.144
37	890980136	POLITECNICO COLOMBIANO "JAIME ISAZA CADAVID"	860034313	DAVIVIENDA	AHORROS	037600077343	1.024.880.425
38	890980134	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	8909803938	BANCOLOMBIA	AHORROS	52700020291	1.015.094.288
39	802011085	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLANTICO	860002884	BANCO BOGOTA	AHORROS	830050183	1.002.844.893
40	880208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	860003020	BBVA	AHORROS	738008208	884.974.772
41	890325988	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHORROS	018909993	873.297.581
42	811000278	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	860003020	BBVA	AHORROS	299010538	874.935.256
43	891500758	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	860007738	BANCO POPULAR	CORRIENTE	110290011899	827.974.887
44	805001868	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	860007738	BANCO POPULAR	CORRIENTE	110582082883	806.807.881
45	880430306	INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	860034313	DAVIVIENDA	CORRIENTE	057169988028	805.684.059
46	880700908	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	860034313	DAVIVIENDA	AHORROS	166670122186	888.781.817
47	805000888	INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO - UNIAJC	860035827	BANCO AV VILLAS	CORRIENTE	101126712	885.526.561
48	881802811	INST.EDU.TEC. DE ROLDANILLO	8908003938	BANCOLOMBIA	CORRIENTE	73200013183	840.387.058
48	881701832	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL - HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA	860002884	BANCO BOGOTA	AHORROS	220388282	808.897.130
50	890480054	COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	860034313	DAVIVIENDA	CORRIENTE	058069995148	784.075.087
51	800024381	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	860035827	BANCO AV VILLAS	AHORROS	930117395	748.243.412
52	811042987	ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DEBORA ARANGO	860003020	BBVA	AHORROS	299010561	727.083.803
53	800247940	INSTITUTO TECNOLOGIO DEL PUTUMAYO	880003020	BBVA	CORRIENTE	588024818	723.440.091
54	800124023	INST.TECNICO AGRICOLA ITA	860002884	BANCO BOGOTA	CORRIENTE	188507388	681.808.883
55	880802878	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL DEL ORIENTE DE CALDAS - IES CINOC	860034313	DAVIVIENDA	CORRIENTE	065489997473	668.827.348
56	890501576	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL - ISER-	860002884	BANCO BOGOTA	AHORROS	482411408	626.113.801
<b>TOTAL</b>							<b>98.531.331.781</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** De acuerdo con la solicitud No. 2019-ER-262094 del 05/09/2019, de la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO se deben hacer endoso a la a la Fiduciaria DAVIVIENDA S.A a la siguiente cuenta:

"Por la cual se asignan y transfieren recursos a Instituciones de Educación Superior Pública con cargo al presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2019"

No.	NIT INSTITUCIÓN	NOMBRE INSTITUCIÓN	NIT DEL BANCO	DESCRIPCIÓN BANCO	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	VALOR ASIGNADO
17	800182281	FIDUCIARIA OAVIVIENDA S.A.	880097738	BANCO POPULAR	AHORROS	220220392558	2,634,561,332

**ARTÍCULO TERCERO.** Ordenar a la Subdirección Financiera comprometer, obligar y girar los recursos según lo indicado en los artículos primero y segundo de la presente resolución y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

**ARTÍCULO CUARTO. Destinación Específica:** Los recursos que se desagregan mediante este acto administrativo, tienen destinación específica para financiar proyectos de inversión para: 1. Bienestar en Educación Superior y permanencia estudiantil; 2. Investigación; 3. Formación docente; 4. Fortalecimiento de regionalización y Fomento de la Educación Superior rural; y 5. Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019, no harán base presupuestal.

**ARTÍCULO QUINTO. Vigencia:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C. a los

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACION SUPERIOR,**

  
**LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ**

Proyectó: Isabel Gil López - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas  
 Revisó: Edgar Robles - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas  
 Camilo Andrés Gutiérrez Silva - Oficina Asesora Planeación y Finanzas  
 Wilfer Valero Quintero - Subdirección de Desarrollo Sectorial de Educación Superior  
 Carolina Guzmán Ruiz - Dirección de Fomento de la Educación Superior  
 Magda Mercedes Arévalo Rojas - Subdirección de Gestión Financiera